INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD820211819	**Cupos: 800**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 ABRIL 2021		**Período reportado: JULIO**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD		**Nombre del Representante legal: FEGUIS MIRANDA JULIO**	
Regional: Atlantico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo 175 de 2021.	La eas en este periodo del mes de JULIO cumplió con las obligaciones derivadas del contrato	Ninguna	Contrato	100%
2	2. Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los beneficiarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, especialmente los referidos a la emergencia sanitaria producida por la pandemia Covid-19.	La eas en este periododel mes de JULIO realizó la prestación del servicio de forma virtual a 800 beneficiarios cumpliendo con los lineamientos técnicos impartidos por el Distrito de Barranquilla e ICBF oara el acompamiento a los niños y niñas y a sus familias en la emergencia sanitaria	Ninguna	Contrato	100%
3	3. Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el primer comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La eas presentó un plan de trabajo en el formato diseñado por el Distrito para poner en marcha todas las actividades del inicio hasta el cierre	Ninguna	Plan de trabajo	100%
4	4. La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS cumple con lo dispuesto en el termino del plan de mejoras en las UDS que serviran de piloto para la alternacia	Ninguna	Planes de mejoramiento - Requerimiento- Actas con los soportes de evidencia del cumplimiento	100%
5	5. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad, los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, así como en los lineamientos técnicos y memorandos orientadores expedidos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla en el marco de las medidas de atención implementadas durante la pandemia del COVID-19, el Manual Operativo en su versión 5 con todas sus actualizaciones, disposiciones legales aplicables y las directrices impartidas por el Distrito de Barranquilla a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La eas para este periodo cumple con los dispuesto en el contrato.	Ninguna	Informe de gestion final.	100%
6	6. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La eas realiza la entrega mensual de los informes tecnicos, administrativo sy financieros que evidencien la ejecucion del contrato.	Ninguna	Informe Tecnico administrativo	100%
7	7. Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad de la EAS y su represente legal.	La eas remitió la información solicitada por el supervisor del contrato para el proceso de seguimiento de la ejecución del contrato	Ninguna	Requerimiento- Actas con los soportes de evidencia del cumplimiento	100%
8	8. Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	La eas envió de manera oportuna al supervisor del contrato las ejecución que soportan para el cumplimiento del contrato	Ninguna	Requerimiento- Actas con los soportes de evidencia del cumplimiento	100%
9	9. Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La eas asuma la responsabilidad técnica, administrativa y financieras de las actividades eestablecidas en el contrato	Ninguna	Informe de gestion mensual - referido a el cumplimiento de las obligaciones especificas.	100%
10	10. Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y excepcionalmente justificar los casos que lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos versión 5 con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	La fundacion cumple con las actividades para la ejecucion del contrato	Ninguna	Acta Focalizacion	100%
11	11. Implementar una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio incluyendo la atención flexibilizada durante la pandemia Covid-19.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD cumple con lo establecido mediante la cartilla mis manos te enseñan para promover la permanencia y el interes de los padres de los beneficiarios adscritos al programa de primera infancia	Ninguna	Actas	100%
12	12. Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, bajo los siguientes parámetros	La EAS deriva del distrito cumple a cabalidad con lo estipulado por el distrito mediante el registro de informacion en la plataforma CUENTAME	Ninguna	Cuentame	100%
13	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS derivada del distrito actualiza y registra de manera oportuna la informacion en la plataforma CUENTAME de cada UDS en los barrios asignados	Ninguna	Reporte unidades de servicio	100%
14	b. Realizar el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS derivada del distrito actualiza y registra de manera oportuna la informacion de todos los beneficiarios que son parte del programa de primera infancia	Ninguna	Reporte beneficiarios	100%
15	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, conforme a las condiciones de flexibilización del servicio.	La EAS realiza de manera eficaz el registro de la informacion nutricional en la plataforma CUENTAME para hacerle seguimiento a los datos del tamizaje	Ninguna	Formato seguimiento nutricional	100%
16	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia.	La EAS derivada del distrito registra las atenciones correspondientes al programa de primera infancia	Ninguna	Reporte beneficiarios	100%
17	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La eas realizó el registro de todo el talento humano dispuesto a la prestación del servicio en cada una de las unidades de servicio de acuerdo a las indicaciones del icbf	Ninguna	Reporte Talento humano	100%
18	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS registra de acuredo a los tiempos estipulados la formacion realizada con los padres de familia y beneficiarios	Ninguna	Reporte Formacion Padres	100%
19	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano	La EAS registra de acuredo a los tiempos estipulados la formacion realizada con el talento humano en la diferentes UDS	Ninguna	Reporte Talento humano	100%
20	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS lleva registro mensual con las planillas de acompañamientos que se realizan a los padres y su respectivo cargue en la plataforma en el SPES	Ninguna	Reporte beneficiarios	100%
21	13. Realizar el cargue de la información derivada de la flexibilización del servicio con ocasión del Covid-19 en las plataformas establecidas por ICBF para tal fin y de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	La EAS cumple con lo establecido con el registro de la informacion en la plataforma CUENTAME y SPES	Ninguna	Reporte beneficiarios	100%
22	14. Aplicar, en lo posible, las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	La eas realizó un proceso de selección del proveedor de alimentos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	Ninguna	Proveedores	100%
23	15. Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF durante la flexibilización de los servicios, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La eas no presentó propuesta de reinversion de inejecuciones	Ninguna	Propuesta de reinversion	0%
24	16. Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La Eas realizará los reintegros de los recursos de acuerdo a los casos presentados en la obligacion	Ninguna	Soporte reintegros	0%
25	18. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La eas realizó en el periodo reportado la actividad de movilizacion social con control social dispuesto por distrito	Ninguna	Actividades de control social	100%
26	19. Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio.	La eas cumplió con las indicaciones requeridas al enfoque territorial para la prestación del servicio	Ninguna	Contrato	100%
27	20. Formular y realizar el seguimiento a la matriz de riesgo del contrato, que estipule los posibles riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales planes de mejoramiento ante riesgos materializados. Lo anterior con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	La eas realizó la formulación de la matriz de riesgo para evaluar los posibles riesgos inherentes para la prestación del servicio	Ninguna	Matriz de riesgo	100%

28	21. Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La Eas realizó el pago mensual de la seguridad social y parafiscales de acuerdo al tipo de contrato que aplique.	Ninguna	Pago seguridad social	100%
29	22. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La eas realizó la inscripción en el secop II ya cuenta con su usuario y contraseña	Ninguna	Inscripcion SECOP II	100%
30	23. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración del contrato en la plataforma SECOPII.	La eas realizó el cargue de todos los documentos requeridos para la celebración del contrato en la plataforma del Secop II	Ninguna	Inscripcion SECOP II	100%
	2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
	2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La eas participó activamente a todas las reuniones y convocatorias realizadas por el Distrito	Ninguna	Reuniones virtuales	100%
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado	La EAS cuando lo requiera y lo estipule el distrito y el ICBF esta obligada a cumplir con los requerimientos que las visitas del distrito realicen	Ninguna	Requerimiento- Actas con los soportes de evidencia del cumplimiento	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La eas aperturó una cuenta bancaria para manejo exclusivo de los recursos del presente contrato.	Ninguna	Cuenta bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad.	La eas aplicó en el mes de JULIO acta de resdistribucion de ahorros que fue aprobada y comenzó a regir a partir del mes de mayo.	Ninguna	Acta de redistribucion de ahorros.	100%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La eas realizó el pago oportuno de proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Ninguna	Pago proveedores	100%
6	6. Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS cumple con lo establecido al avisar al distrito con la actas correspondientes en el caso que se le de baja a un articulo o cuando se le realiza un mantenimiento al mismo	Ninguna	Actas de mantenimiento	100%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La eas en este periodo JULIO conformó la red de padres para desarollar actividades formativas	Ninguna	Red de padres	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La eas cumplió con la formación a las familias utilizando estrategias para llamar la atención en el acompañamiento de la prestación del servicio a los niños y niñas	Ninguna	Formacion a familias	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo del ICBF.	La eas realizó la vinculación formal al talento humano bajo una modalidad de contratación a termino fijo inferior a un año, de igual forma se solicitó al Distrito de Barranquilla la aprobación de los perfiles de acuerdo al Manual Tecnico operativo del ICBF	Ninguna	Cuentame	100%
10	10. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La eas verificó a todo el talento humano en el proceso de selección el certificado de inhabilidades delitos sexuales, por lo cual no se encontró ninguna persona que tenga esta inhabilidad	Ninguna	Proceso Selección Talento Humano	100%
11	11. Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	La eas cuenta con el talento humano disponible al servicio de las actividades que se presenten	Ninguna	Actividades con distrito	100%
12	12. Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La Eas realizó el pago mensual de la seguridad social y parafiscales de acuerdo al tipo de contrato que aplique.	Ninguna	Pago seguridad social	100%
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La eas activará la ruta oportunamente cuando se presente el caso de reestableciemiento del derecho	Ninguna	Ruta reestablecimiento de derechos	0%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS lleva registro nutricional de los beneficiarios en los formatos impartidos y dispuestos por ICBF y distrito	Ninguna	Formato seguimiento nutricional	100%
15	15. Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activa la ruta respectiva en el momento que se presente casos delicados de estado de nutricion	Ninguna	Ruta Nutricional	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La eas subsanará las no conformidades encontradas en las supervisiones	Ninguna	Requerimientos	0%
17	17. Remitir cuando aplique, al supervisor del contrato los soportes derivados de la flexibilización del servicio por ocasión de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, como acompañamiento telefónicos y entregas de raciones para preparar, de manera inmediatamente posterior a su entrega efectiva a los beneficiarios.	La eas para el mes de JULIO envió de forma oportuna los acompañamientos telefonicos y las planillas de raciones para preparar de la entrega de los beneficiarios	Ninguna	Requerimientos	100%
18	18.Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo versión 5 y lo definido por ICBF.	La EAS con los profesionales en atencion psicosocial se encargan de realizar la jornada y tener el grupo de cuidadores que hacen parte del control social	Ninguna	Control Social	100%
19	19. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, ciclo y calidad de los alimentos a entregar a los beneficiarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	De acuerdo a directrices dadas por ICBF y distrito la EAS cumple con los lineamientos de cumplir con la minuta patron de alimentacion a niños	Ninguna	Minuta Patron	100%
20	20. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La eas informará de forma inmediata las novedades de fuerza mayor cuando se presente el caso. Para este periodo no se presentó novedad alguna	Ninguna	Correos electronicos	0%
21	21. Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. Esto último sujeto a las condiciones del servicio en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	La EAS lleva registro mensual con las planillas de acompañamientos que se realizan a los padres y su respectivo cargue en la plataforma en el SPES	Ninguna	Seguimiento telefonico	100%
22	22. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. Esto último sujeto a las condiciones del servicio en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	La EAS lleva registro mensual con las planillas de acompañamientos que se realizan a los padres y su respectivo cargue en la plataforma en el SPES	Ninguna	Seguimiento telefonico	100%
23	23. Diseñar e implementar una estrategia interna que permita el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los beneficiarios.	La EAS en su parte administrativa se encarga de custodiar, rotular, organizar de manera oportuna la informacion de beneficiarios y talento humano; con el fin de que terceras personas no tengan acceso a estos documentos de caracter privado	Ninguna	Estrategia interna uso de informacion	100%
24	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores.	La eas realizó la gestión con los cuidadores la autorización del uso de imagen de los niñas y niñas	Ninguna	Autorizacion formato de imagen	100%
25	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La eas atendió y cumplio con el manual de imagen del ICBF y el Distrito de Barranquilla en los espacios, comunicaciones, documentos físicos y digitales, publicidad y demás información	Ninguna	Evidencias correcta aplicación manual imagen	100%
26	26. Mantener documentadas las fases de alistamiento de inicio y de cierre de prestación del servicio, a través de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo aplicable y de acuerdo a las indicaciones referidas a la flexibilización del servicio emitidas por el ICBF.	La eas realizó la fase de alistamiento de inicio cumpliendo con todos los documentos entregables de acuerdo al Manual operativo y las indicaciones de la flexibilidad del servicio.	Ninguna	Induccion inicial alistamiento	50%
27	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La eas cumplió a cabalidad con las mejoras pertinentes para tener en optimas condiciones la infaestructura de las sedes de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por el ICBF con el objetivo de brindar seguridad y protección.	Ninguna	Infraestructura	100%

28	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS implementa las huertas caseras en las unidades de servicio	Ninguna	Evidencias fotográficas huertas caseras	100%
29	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo.	La eas identificó a todos los beneficiarios que cuentan con su afiliación de seguridad social en salud y en garantia de derecho de vacunación	Ninguna	SGSS	100%
30	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor los puntos de entrega de la AVNN para la respectiva dispersion a los padres de familia	Ninguna	Informacion puntos de entrega AVNN	100%
31	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
32	a. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	La eas en el mes de julio realizó la entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional	Ninguna	Acta entrega de AVNN a beneficiarios	100%
33	b. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	La eas realizó la socialización del buen uso y consumo que se le da a este alimento de Alto Valor nutricional	Ninguna	Socializacion buen uso y consumo de la AVNN	100%
34	c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibió de parte del distrito el AVNN y se procedio a realizar su almacenaje en el punto de acopio	Ninguna	Entrega AVNN por parte del distrito a la EAS	100%
35	d. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS no presentó inconvenientes ni dificultades con el lote de AVNN entregado por distrtito	No aplica para este periodo	NA	0%
36	e. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS implementa controles y supervision del buen manejo del AVNN desde que se recibe hasta el punto de acopio	Ninguna	Acta Entrega de AVNN	100%
37	f. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS garantiza la entrega y buen uso de de AVNN a las UDS para su respectiva entrega a padres	Ninguna	Acta Entrega de AVNN a UDS	100%
38	g. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS lleva control de la entrega de AVNN a los beneficiarios y la UDS	Ninguna	Acta Entrega de AVNN a UDS y beneficiarios	100%
39	h. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS lleva control de inventario o kardex con respecto a la AVNN	Ninguna	Control de inventario	100%
40	i. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS lleva informe mensual donde se presenten saldos y cantidades recibidas	Ninguna	Informe mensual AVNN	100%
41	j. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS garantiza el transporte del AVNN con un adecuado equipo para el mismo	Ninguna	Documentos soportes de vehiculo y conductor tranportador del AVNN	100%
42	k. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS vigila y cumple con el manejo, custodia y la distribucion del AVNN en las UDS	Ninguna	Acta de entrega	100%
43	l. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. m. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF	La EAS cumple a cabalidad las actividades de control social con el uso del AVNN	Ninguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
44	m. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utiliza de manera adecuada el uso del AVNN exclusivamente para la ejecucion del servicio	Ninguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
45	n. Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS implementa las diferentes adecuaciones con respeto al almacenamiento en adecuaciones de acuerdo a las especificas exigidas	Ninguna	Evidencia punto de acopio	100%
46	o. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS asume la responsabilidad de auditar a los responsables del recibido de la AVNN una vez salen del punto de acopio	Ninguna	Acta unidades ejecutoras	100%
47	p. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente al distrito cuando se generen saldos en las diferentes UDS	No aplica para este periodo		0%
48	q. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS implementó medidas para garantizar entregas uso y buen manejo del AVNN en el mes de Julio	Ninguna	Acta unidades ejecutoras, acta entrega beneficiarios, Kardex, Inventario	100%
49	r. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2 - ICBF), según grupo etario y modalidad	La EAS implementó y realizó las distintas actividades relacionadas con el AVNN cada vez que se realice la respectiva entrega del mismo	Ninguna	Actas	100%
50	s. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantiza las condiciones de higiene en el almacenadmiento del AVVN	Ninguna	Evidencia punto de acopio	100%
51	t. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La eas realizará la consignación del valor de la bienestarina cuando se presente caso de vencimiento	La eas para este periodo no realizó consignación alguna	NA	0%
52	u. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS realizó las actividades y orientaciones en el manejo y preparacion del AVNN en los alimentos	La eas para este periodo no realizó consignación alguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
53	v. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La eas realizó los examenes medicos ocupacional al personal para certificar la aptitud de manipular los alimentos	Ninguna	Examen medico ocupacional	100%
54	w. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá los saldos de AVNN cuando aplique en cada caso	No aplica para este periodo	NA	0%
55	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita.	La EAS de manera oportuna atenderá y acatará las recomendaciones y directrices que imparta distrito	No aplica para este periodo	Actas de visita	0%
56	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La eas realizó la jornada pedagogica de reflexión por unidad de servicio en el mes de JULIO	Ninguna	Reflexion pedagogica mensual	100%
57	34. Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La eas envió al Distrito de Barranquilla la planeación oportunamente de las actividades pedagogicas y seguimientos a las familias	Ninguna	Planeacion pedagogica mensual	100%
58	35. Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	La eas en el mes de JULIO cumplió con las obligaciones del objeto contractual	Ninguna	Contrato	100%
59	36. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La eas en el mes de JULIO cumplió con las demas actividaes que se requerieron para el cumplimiento del contrato	Ninguna	Lineamientos distrito	100%
60					
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
3					

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	10. Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y excepcionalmente justificar los casos que lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos versión 5 con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	La EAS realiza su respectivo proceso de focalizacion para el reclutamiento de beneficiarios se por oferta o demanda del programa	Ninguna	Focalizacion	100%
2	11. Implementar una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio incluyendo la atención flexibilizada durante la pandemia Covid-19.	La EAS FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD cumple con lo establecido mediante la cartilla mis manos te enseñan para promover la permanencia y el interes de los padres de los beneficiarios adscritos al programa de primera infancia	Ninguna	Guias trabajadas con los padres	100%
3	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS derivada del distrito actualiza y registra de manera oportuna la informacion en la plataforma CUENTAME de cada UDS en los barrios asignados	Ninguna	Cuentame	100%
4	b. Realizar el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS derivada del distrito actualiza y registra de manera oportuna la informacion de todos los beneficiarios que son parte del programa de primera infancia	Ninguna	Cuentame	100%
5	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, conforme a las condiciones de flexibilización del servicio.	La EAS realiza de manera eficaz el registro de la informacion nutricional en la plataforma CUENTAME para hacerle seguimiento a los datos del tamizaje	Ninguna	Cuentame	100%
6	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia.	La EAS derivada del distrito registra las atenciones correspondientes al programa de primera infancia	Ninguna	Cuentame	100%
7	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La eas realizó el registro de todo el talento humano dispuesto a la prestación del servicio en cada una de las unidades de servicio de acuerdo a las indicaciones del icbf	Ninguna	Cuentame	100%
8	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS registra de acuerdo a los tiempos estipulados la formacion realizada con los padres de familia y beneficiarios	Ninguna	Cuentame	100%
9	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano	La EAS registra de acuerdo a los tiempos estipulados la formacion realizada con el talento humano en la diferentes UDS	Ninguna	Cuentame	100%
10	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS lleva registro mensual con las planillas de acompañamientos que se realizan a los padres y su respectivo cargue en la plataforma en el SPES	Ninguna	Cuentame	100%
11	13. Realizar el cargue de la información derivada de la flexibilización del servicio con ocasión del Covid-19 en las plataformas establecidas por ICBF para tal fin y de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	La EAS cumple con lo establecido con el registro de la informacion en la plataforma CUENTAME y SPES	Ninguna	Cuentame	100%
12	21. Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. Esto último sujeto a las condiciones del servicio en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	La EAS cumple con las entregas de Certificado de cobertura de manera mensual y el envio de planillas de registro de acompañamiento telefonico	Ninguna	Cuentame	100%
13	22. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. Esto último sujeto a las condiciones del servicio en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	La EAS cumple con la reserva y la custodia del las planillas de registro de acompañamiento telefonico para su respectivo envio al supervisor del contrato	Ninguna	Seguimiento del registro telefonico	100%
14	23. Diseñar e implementar una estrategia interna que permita el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los beneficiarios.	La EAS de manera organizacional mantiene en absulota reserva con los terceros la documentacion requerida con los beneficiarios asi como documentacion del talento humano	Ninguna	Cuentame	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	8. Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	La eas envió al Distrito de Barranquilla los soportes de ejecución técnicos, administrativos y financieros del mes de JULIO	Ninguna	Requerimientos	100%
2	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La eas no presentó no conformidades durante este periodo	Ninguna	Actas	0%
3	17. Remitir cuando aplique, al supervisor del contrato los soportes derivados de la flexibilización del servicio por ocasión de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, como acompañamiento telefónicos y entregas de raciones para preparar, de manera inmediatamente posterior a su entrega efectiva a los beneficiarios.	La eas remitió de manera inmediata los acompañamientos telefonicos y las planillas de entrega de raciones para preparar en el mes de JULIO	Ninguna	Actas	100%
4	20. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La eas informará inmediatamente al supervisor del contrato las novedades de fuerza mayor	Ninguna	Reporte novedades	0%
5	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La eas acató todas las indicaciones del Distrito de acuerdo a la insfaestructura según los estandares de calidad exigidos por el ICBF para cumplir con las prestacipon del servicio	Ninguna	Directrices distrito	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	6. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La eas realiza la entrega mensual de los informes tecnicos, administrativo sy financieros que evidencien la ejecucion del contrato.	Ninguna	Informe Tecnico administrativo	100%
2	15. Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF durante la flexibilización de los servicios, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La eas no presentó propuesta de reinversion de inejecuciones	Ninguna	Propuesta de reinversion	0%
3	16. Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La Eas realizará los reintegros de los recursos de acuerdo a los casos presentados en la obligacion	Ninguna	Soporte reintegros	0%
4	21. Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La Eas realiza el pago mensual de la seguridad social y parafiscales de acuerdo al tipo de contrato que aplique.	Ninguna	Pago seguridad social	100%
5	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo de la modalidad.	La eas aplicó en el mes de JULIO acta de resdistribucion de ahorros que fue aprobada y comenzó a regir a partir del mes de mayo.	Ninguna	Acta de redistribucion de ahorros.	100%
6	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La eas realiza el pago oportuno de proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Ninguna	Pago proveedores	100%
7	12. Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La Eas realiza el pago mensual de la seguridad social y parafiscales de acuerdo al tipo de contrato que aplique.	Ninguna	Pago seguridad social	100%
8					

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
2					

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS de manera oportuna e informativa brinda la informacion sobre el espacio de almacenaje o centro de acopio de la AAVN	Ninguna	Informacion lugar custodia AAVN	100%
2	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
3	a. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizó el buen uso de la AVNN en el periodo reportado	Ninguna	Acta entrega de AVNN a beneficiarios	100%
4	b. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	La EAS promovió y socializó el buen uso y consumo de la AVNN a los padres de beneficiarios	Ninguna	Socializacion buen uso y consumo de la AVNN	100%
5	c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibió de parte del distrito el AVNN y se procedio a realizar su almacenaje en el punto de acopio	Ninguna	Entrega AVNN por parte del distrito a la EAS	100%
6	d. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS no se presentó inconvenientes alguno ni dificultades con el lote de AVNN entregado por distrito	No aplica para este periodo	NA	0%
7	e. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS implementa controles y supervision del buen manejo del AVNN desde que se recibe hasta el punto de acopio	Ninguna	Acta Entrega de AVNN	100%
8	f. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS garantiza la entrega y buen uso de de AVNN a las UDS para su respectiva entrega a padres	Ninguna	Acta Entrega de AVNN a UDS	100%
9	g. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS lleva control de la entrega de AVNN a los beneficiarios y la UDS	Ninguna	Acta Entrega de AVNN a UDS y beneficiarios	100%
10	h. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS lleva control de inventario o kardex con respecto a la AVNN	Ninguna	Control de inventario	100%
11	i. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS lleva informe mensual donde se presenten saldos y cantidades recibidas	Ninguna	Informe mensual AVNN	100%
12	j. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS garantiza el transporte del AVNN con un adecuado equipo para el mismo	Ninguna	Documentos soportes de vehiculo y conductor tranportador del AVNN	100%
13	k. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS vigila y cumple con el manejo, custodia y la distribucion del AVNN en las UDS	Ninguna	Acta de entrega	100%
14	l. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. m. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF	La EAS cumple a cabalidad las actividades de control social con el uso del AVNN	Ninguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
15	m. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utiliza de manera adecuada el uso del AVNN exclusivamente para la ejecucion del servicio	Ninguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
16	n. Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS garantiza el almacenaje cumpliendo con las especificaciones exigidas	Ninguna	Evidencia punto de acopio	100%
17	o. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS implementa las diferentes adecuaciones con respeto al almacenamiento en adecuaciones de acuerdo a las especificas exigidas	Ninguna	Acta unidades ejecutoras	100%
18	p. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente al distrito cuando se generen saldos en las diferentes UDS	No aplica para este periodo	NA	0%

19	q. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS implementa medidas para garantizar entregas uso y buen manejo del AVNN	Ninguna	Acta unidades ejecutoras, acta entrega beneficiarios, Kardex, Inventario	100%
20	r. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2 - ICBF), según grupo etario y modalidad	La EAS implementa y realiza las distintas actividades relacionadas con el AVNN cada vez que realiza la respectiva entrega del mismo	Ninguna	Actas	100%
21	s. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS implementa las diferentes adecuaciones con respeto a este punto en adecuaciones	Ninguna	Evidencia punto de acopio	100%
22	t. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La eas realizará la consignación del valor de la bienestarina cuando se presente caso de vencimiento	La eas para este periodo no realizó consignación alguna	NA	0%
23	u. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS realiza las actividades y orientaciones en el manejo y preparacion del AVNN en los alimentos	Ninguna	Acta de socializacion AVNN y su uso	100%
24	v. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La eas realizó los examenes medicos ocupacional al personal para certificar la aptitud de manipular los alimentos	Ninguna	Examen medico ocupacional	100%
25	w. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá los saldos de AVNN cuando aplique en cada caso	No aplica para este periodo	NA	0%
26	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita.	La EAS de manera oportuna atenderá y acatará las recomendaciones y directrices que imparta distrito	No aplica para este periodo	NA	0%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

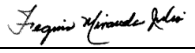
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1					

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	CALIDAD				
1	17.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La eas realizó la revisión respectiva de las hojas de vida de todo el talento humano requerido para la prestación del servicio que cumpla con la formación y la experiencia	Ninguna	Proceso Selección talento Humano	100%
2	17.1.2 Referir la implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios, el cual debe incluir un protocolo para la selección de talento humano que se requiere para la atención de los beneficiarios ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad; todo lo anterior de acuerdo con las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La eas cumplió con el procedimiento de selección del talento humano incluyendo el protocolo requerido para la atención de los niños y niñas	Ninguna	Proceso Selección talento Humano	100%
3	17.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La eas realizó la socialización a todo el talento humano de la información básica del ICBF , lineaminentos tecnicos, manuales , procedimientos y demás, guardando los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la forma de prestación del servicio	Ninguna	Socializacion SIGE	100%
4	17.1.4 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial. Lo anterior de acuerdo con la flexibilización del servicio existente al momento.	La eas realiza la encuesta de satisfación para dar cumplimiento de los estandares de calidad de la prestación del sericio	Ninguna	Encuesta de satisfaccion	100%
5	17.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio debido a las indicaciones presentadas por ICBF) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La eas implementa las acciones de mejoras de acuerdo a las encuestas cuando se realicen en la prestacion del servicio	Ninguna	PQRS	100%
6	17.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas.	La eas aseguró los equipos de medición realizandole la calibración para tener certificados los equipos.	Ninguna	Certificado de calibracion	100%
7	17.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS garantiza y realiza el control de cambios con respecto a la documentacion utilizada por la EAS para su debida ejecucion del contrato	Ninguna	Registro de documentos	100%
8	17.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La eas cuenta con un procedimiento para las peticiones, quejas, reclamos , felicitaciones y sugerencias.	Ninguna	PQRS	100%
	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1	17.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen.	La eas suscribió un compromiso de confidencialidad y se entregó respectivamente al supervisor del contrato	Ninguna	Certificado de implementacion	100%
2	17.2.2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los beneficiarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La eas informará al supervisor los incidentes que se den que afecte la disponibilidad del servicio	Ninguna	Compromiso de confidencialidad	0%
3	17.2.3 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato, así como la información de los beneficiarios.	La EAS realizará los respectivos devolutivos con respecto a los elementos entregados por ICBF y distrito	Ninguna	Acta devoluciones	0%
4	17.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	La eas realizó capacitación al talento humano en materia de segurida de la información	Ninguna	Acta	100%
5	17.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	La EAS realiza y ha diseñado un plan de contigencia antes calamidades que se puedan presentar en la ejecucion del contrato	Ninguna	Plan de contingencia	100%
6	17.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La eas garantiza la protección y confidencialidad de la información haciendo buen uso de los sistemas	Ninguna	Certificado de implementacion	100%
7					
8					
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1	17.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La eas cuenta con una persona profesional en el area de seguridad y salud en el trabajo que nos representa en todo lo relacionado a esta materia	Ninguna	Certificado representante SST	100%
2	17.3.2 Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, valoración de riesgos más significativos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La eas presentó la matriz de indentificación de riesgos, valoración de los riesgos todo esto esta documentado en el programa	Ninguna	Matriz de riesgos	100%
3	17.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La eas realizó la inducción al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna	Induccion SST	100%
4	17.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	La eas realizó la entrega de los elementos de protección personal para la prestación del servicio	Ninguna	Actas de elementos de proteccion	100%

5	17.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La eas dentro del proceso de selección realizó pruebas psicotecnicas para certificar la aptitud de todos los colaboradores.	Ninguna	Resultados proceso de selección TH	100%
6	17.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La eas formuló el cronograma para el plan de prevencipon, preparación y respuesta ante emergencias	Ninguna	Cronograma simulacros	100%
7	17.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La eas realizó la afiliación a la seguridad social de todo el talento humano que hace parte de la prestación del servicio, salud, pensión, arl, cajas de compensación. Y asimismo realizó oportunamente los pagos correspondientes	Ninguna	Afiliacion y pagos de SGSS	100%
8	17.3.8 Cumplir con el programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios.	La eas cuenta con un programa de salud ocupacional y salud en el trabajo para la prestacion del servicio	Ninguna	Acta de Salud ocupacional	100%
9	17.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La eas en este periodo no tuvo novedades de accidentes de trabajo	Ninguna	Novedades ARL	0%
		AMBIENTAL			
1	17.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La EAS da a conocer mediantes actas el necesario ahorro del agua, papel, y el manejo de residuos	Ninguna	Acta conciencia ambiental	100%
2	17.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS da a conocer mediantes actas el manejo adecuado de los productos quimicos en la ejecucion del contratro	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%
3	17.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS da a conocer mediantes actas buen manejo de los productos peligrosos y residuos peligrosos	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%
4	17.4.4 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS implementa un plan de saneamiento donde se incluya los procesos de limpieza y desinfeccion	Ninguna	Plan se saneamiento	100%
5	17.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato	La EAS implementa el buen manejo de los residuos organicos	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%
6	17.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS en la ejecucion del contrato implementa capacitaciones al personal para el buen manejo de los residuos y el programa de saneamiento	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%
7	17.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Se establece analisis sobre los impactos ambientales en todo momento en la ejecucion del contrato	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%
8	17.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	La EAS da a conocer mediantes actas el necesario ahorro del agua, papel, y el manejo de residuos	Ninguna	Acta socializacion Talento humano	100%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
FEGUIS MIRANDA JULIO	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

Contrato de aporte Número: CD820211819	**Cupos: 800**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 ABRIL 2021		**Período reportado: JULIO**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 6**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Alcaldia de Barranquilla		**Nombre del Representante legal: FEGUIS MIRANDA JULIO**	
Regional: Atlantico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME GENERAL DE LAS NINAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados		800	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	800	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	15	2%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	800	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	5	1%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	15	2%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	15	2%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	800	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	40		0	
Niñas y niños sin afiliación a salud	50		0	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	95		0	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	80		0	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	12		0	
Casos de malnutrición identificados	6		0	
Casos identificados de signos de malnutrición	0		0	

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0		
	Sobrepeso u Obesidad	0		

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	70	18%	
	Desnutrición Crónica	12	5%	
	Desnutrición Global	2	1%	
	Normal o eutrófico	26	21%	
	Sobrepeso	14	4%	
	Obesidad I	7	1%	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS CON NIÑOS, NINAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	800		
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	800			

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico
	Componente de Salud y Nutrición
	Componente de ambientes educativos y protectores
	Componente de familia, comunidad y redes
	Componente administrativo y de gestión
	Componente de talento humano

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	5			
Agentes educativos o maestros	40			
Profesionales de Atención Psicosocial	4			
Profesionales de Nutrición	4			
Auxiliares Pedagógicos	16			
Manipuladores de Alimentos	16			
Auxiliares de Servicios Generales	11			
Auxiliares Administrativos	4			
Otros (especificar cuáles)	4			PROMOTORES DE ARTE Y CULTURA
Total	**104**	**0**	**0**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	1	1	104	JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

FEGUIS MIRANDA JULIO	
Nombre y apellido del Representante Legal	**Firma del representante Legal de la EAS**